

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 1 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

1. OBJETIVO

Brindar asesoría y acompañamiento a las Direcciones Misionales de la Caja de la Vivienda Popular con el fin de establecer las actividades que se deben ejecutar para formular y/o reformular, actualizar y realizar seguimiento a los proyectos de inversión, y así, alinear el Plan de Desarrollo vigente en la ciudad, con las acciones a desarrollar por parte de la entidad, en aras de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

2. ALCANCE

Inicia con la revisión del Plan de Desarrollo vigente con el fin de realizar la armonización de las líneas de acción a desarrollar por parte de la CVP a través de los proyectos de inversión, continúa con el acompañamiento, el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, por parte de la OAP.

3. RESPONSABLE

La responsabilidad de la formulación, reformulación y/o actualización de los proyectos de inversión es de los Gerentes de Proyectos de Inversión. La viabilidad y seguimiento a la ejecución y los reportes de avance se encuentran a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien es la responsable de su publicación en la carpeta del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Sonia Milena Gil / Contratista OAP	Claudia Marcela García / Contratista OAP Carlos Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Carlos Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 26-12-2016	Fecha: 27-12-2016	Fecha: 29-12-2016



**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
NA		Constitución Nacional	1991	X		
Ley	38	Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996 , Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005. Normativo del Presupuesto General de la Nación.	1989	X		
Ley	152	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	1994	X		
Ley	179	Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, reglamentada por el Decreto Nacional 359 de 1995, Reglamentada por el Decreto Nacional 1240 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005. Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto	1994	X		
Ley	190	Reglamentada por el Decreto 1477 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	1995	X		
Ley	225	Compilada por el Decreto Nacional 111 de 1996 , Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.	1995	X		
Ley	388	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	1997	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 3 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Ley	489	Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	1998	X		
Ley	819	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	2003	X		
Ley	1474	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	2011	X		
Decreto Ley	1421	Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1677 de 1993, 2537 de 1993, 1187 de 1998 y 1350 de 2005 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	1993	X		
Acuerdo	12	Reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 92 de 1995 y Decreto Distrital 032 de 2007. Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.	1994		X	
Acuerdo	24	Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital.	1995		X	
Acuerdo	20	Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital.	1996		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 4 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Acuerdo	13	Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones.	2000		X	
Acuerdo	257	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	2006		X	
Acuerdo	004	"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias"	2008			X
Acuerdo	003	Por el cual se modifica el Acuerdo número 004 de mayo 9 de 2008.	2011			X
Decreto	111	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.	1996	X		
Decreto	3245	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	2005	X		
Decreto	449	Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.	1999		X	
Decreto	619	Revisado y modificado por el Decreto 190 del 22 de junio de 2004. Plan de Ordenamiento Territorial POT.	2000		X	
Decreto	190	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.	2004		X	
Decreto	195	Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado.	2007		X	
Decreto	390	Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996, en materia de tesorería y crédito público y se dictan otras disposiciones.	2008		X	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 5 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Decreto	371	“Por el cual se establecen los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y organismos del Distrito Capital”	2011		X	
Decreto	019	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”	2012		X	
Resolución de Planeación Distrital	15	Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Administración Central y Descentralizada, Empresas y Localidades.	1997		X	
Resolución de la Contraloría	020	Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.	2006		X	
Resolución Reglamentaria de la Contraloría	034	Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones.	2009		X	
Resolución Caja de la Vivienda Popular	048	Por la cual se regula la designación de gerentes de proyecto de inversión, se establecen sus funciones y se determinan unas responsabilidades	2013			X

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Titulo del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Manual	Manual Banco Distrital de Programas y Proyectos.	N/A	X	

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 6 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

Tipo de documento	Titulo del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Manual	SEGPLAN	N/A	X	
Manual	PREDIS (PMR)	N/A	X	
Manual	Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.	Resolución No. SDH-226 del 8 de octubre de 2014	X	

6. DEFINICIONES

Actualización de Proyectos: Proceso mediante el cual la entidad responsable de la ejecución del proyecto, modifica o ajusta la información contenida en los documentos soporte del registro o inscripción vigente por:

- Adopción de un nuevo plan de desarrollo.
- Cambios derivados en el nivel de estudios y/o análisis del proyecto.
- Cambios derivados de modificaciones presupuestales.
- Formulación de nuevas metas, o ajuste en las metas vigentes.

De acuerdo con el Manual de Reprogramación, Actualización del Plan de Acción Componente de Inversión y de Gestión de SEGPLAN, la actualización de la información se puede realizar en cualquier momento del año, antes de efectuar el proceso de seguimiento.

Armonización: Se entiende por “armonizar” el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el periodo Constitucional correspondiente. (Acuerdo 190 de 2005).

Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP: Herramienta para la planeación que consiste en un sistema de información donde se registra un conjunto de iniciativas de inversión que han sido consideradas viables por las diferentes entidades distritales.

Concepto de Viabilidad: Es la Viabilidad que da el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación cuando se registra por primera vez un proyecto previa verificación de los siguientes aspectos: i) la concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital vigente; ii) las competencias de la entidad para ejecutar el proyecto propuesto; iii) la coherencia de la solución que plantea el

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 7 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

proyecto con el problema o situación que se pretende resolver, y iv) el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SDP para la formulación de proyectos.

Cuota Global: Límite de gasto para inversión que comunica la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, a las entidades distritales y es la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital “EBI-D”: **FICHA EBI-D:** La ficha EBI-D del proyecto es un formato que permite el registro de información básica de los proyectos de inversión por parte de las entidades ejecutoras de la Administración Distrital. La inscripción es el prerrequisito para incluir un proyecto en el Presupuesto, esto implica que sólo podrán asignarse recursos distritales a proyectos que previamente estén inscritos en el BDPP. Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP determinar su contenido general y las orientaciones básicas para su diligenciamiento.

Formulación de proyectos: Identificación y descripción de una situación que se desea transformar; en el cual se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo, así como, anticipar eventuales dificultades del proceso. La formulación de proyectos permite minimizar los riesgos de inversión, orientar la ejecución y optimizar la utilización de los recursos, mediante el análisis de los elementos que componen el proyecto.

Inscripción de Proyectos: Proceso que oficializa ante el BDPP la intención de realizar un proyecto, por parte de la instancia u órgano competente, mediante el diligenciamiento de la información contenida en la ficha EBI-D en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) y cuenta con el correspondiente concepto favorable por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y la asignación del código del proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Gerente de proyecto: Servidor público que propende por el cumplimiento de las actividades y avala los ajustes y modificaciones a los componentes, metas, actividades, conceptos de gasto, presupuesto y objetos contractuales que sean necesarios del plan de acción del proyecto de inversión.

Modificaciones Presupuestales: Las modificaciones en el presupuesto de inversión, son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades distritales cambian los valores asignados a los proyectos de inversión, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En ese sentido, se presentan modificaciones al presupuesto de inversión por traslados, reducciones o adiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 8 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

Plan de Acción de Plan de Desarrollo: Herramienta elaborada al inicio de la ejecución de un Plan de Desarrollo que coordina la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para hacer el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Para el caso de la inversión, a través de esta herramienta se hace un seguimiento trimestral a los compromisos de Plan de Desarrollo y la ejecución de los proyectos de inversión que adelanten las entidades para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada uno de los programas y objetivos del Plan de Desarrollo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDP.

Plan de Desarrollo: Es un documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía, en particular, a cada una de las entidades territoriales que lo integran, y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada periodo de Gobierno, así como, los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan. En este sentido, el plan de desarrollo se constituye como la principal y más formal expresión del ejercicio de la planeación.

Plan de Ordenamiento Territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial es la carta fundamental de navegación con que cuenta una ciudad para reordenar su territorio, sus actividades, el uso que los ciudadanos le dan al suelo y su tratamiento, así mismo, orientar la inversión pública y privada con miras a mejorar la calidad de vida de los bogotanos, con la participación activa de la comunidad en general.

PMR: El componente Productos, Metas y Resultados (P.M.R.), cuantifica los productos (bienes y servicios) que ofrece la Entidad; los relaciona con las metas con las cuales la Caja de la Vivienda Popular se ha comprometido y finalmente, compara esas metas con los resultados alcanzados al final de una vigencia.

PREDIS: Sistema de Información de Presupuesto Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. Este sistema consolida y administra toda la información contable y financiera de las entidades del orden distrital.

Plan Estratégico Institucional. Es una herramienta de planeación que tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, en cada entidad u organización, en el mediano y largo plazo. De esto se desprende la estrategia institucional a seguir, la secuencia de acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución. Aunque es importante conocer, hacia dónde enfocará la organización sus esfuerzos, es aún más importante poder determinar si está logrando sus objetivos propuestos, por lo cual, esta herramienta de planeación permite definir un sistema de monitoreo basado en indicadores, que van a

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 9 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

determinar si las estrategias trazadas están contribuyendo al logro de las metas y objetivos de la entidad.

Plan Operativo Actividades – POA–: Es el conjunto de actividades asociadas a buscar el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión.

POAI. El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es un instrumento de planeación que señala el presupuesto que se va a invertir en cada proyecto para la vigencia correspondiente (cada año). Debe ir clasificado por objetivo estructurante y por programa del Plan de Desarrollo Distrital (PDD). En el POAI se determinan los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal. Este plan debe guardar concordancia con el PDD.

Programa: Conjunto de proyectos necesarios y suficientes para el logro de los objetivos específicos.

Proyecto: Un proyecto es una propuesta de actividades organizadas en torno a un objetivo concreto, para realizarse en un cierto periodo de tiempo y en una zona geográfica delimitada.

Proyecto de Inversión: Unidad básica de ejecución a través de la cual una entidad da cumplimiento a las estrategias y programas del Plan de Desarrollo. Se define como la articulación de las actividades y recursos, que bajo una unidad de mando y un período de tiempo determinado, tiene como objeto resolver un problema o necesidad de una población determinada garantizando la provisión de un bien o servicio.

Reformulación de Proyectos: La reformulación del proyecto comprende las acciones que requiere un proyecto durante la etapa de ejecución, como ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad; cuando se modifiquen las fuentes de financiación y/o se requieran recursos adicionales o se disminuyan los valores inicialmente contratados.

Registro de Proyectos: El registro de un proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP, es el siguiente paso a la inscripción que realiza la instancia u órgano competente responsable de la ejecución del proyecto.

Reprogramación de Proyecto: Ajustes indispensables dentro del cronograma de ejecución del proyecto de acuerdo con los resultados alcanzados, los recursos disponibles y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 10 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

compromisos del Plan de Desarrollo o las metas del proyecto de inversión.

Seguimiento: Proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de datos e información para verificar lo realizado y sus resultados.

Sistema de seguimiento al plan de desarrollo – SEGPLAN: Aplicativo informático administrado por la Secretaría Distrital de Planeación SDP -, donde se incluye la información relacionada con la programación y seguimiento a los proyectos de inversión y a los compromisos de plan de desarrollo. En cuanto a la programación, en este aplicativo se realiza la inscripción, registro y actualización de proyectos, así como la programación del plan de acción de las metas y actividades de los proyectos para cada vigencia, la distribución de la cuota global de gastos de inversión y la territorialización de la inversión. En materia de seguimiento, se realiza una medición trimestral a la ejecución del plan de acción, metas y actividades de los proyectos y territorialización de los proyectos de inversión.

Territorialización: Ejercicio que se adelanta con el propósito de identificar en qué lugar del territorio del Distrito se ubican las inversiones que se desarrollan con la ejecución de los proyectos de inversión, en cada vigencia.

7. CONDICIONES GENERALES

- La elaboración, identificación y evaluación de un proyecto de inversión, debe presentarse de acuerdo con los requisitos y aspectos metodológicos señalados en el manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP).
- Los proyectos de inversión de la CVP deben estar enmarcados en los proyectos, programas y objetivos del plan de desarrollo distrital vigente y al plan estratégico institucional.
- Cada vez que el gerente del proyecto de inversión solicite la actualización del proyecto, debe realizarse la modificación en la formulación del mismo y la actualización de la ficha EBI-D en el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación. En caso de tratarse de una modificación presupuestal, el presupuesto del proyecto en la ficha EBI-D debe ser modificado previa notificación de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- En el ejercicio de anteproyecto de presupuesto la ficha EBI-D debe ser actualizada una vez haya sido asignada la cuota global por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 11 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

- La Oficina Asesora de Planeación debe enviar mensualmente a los diferentes proyectos de inversión la información presupuestal para el seguimiento del Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS).
- La Oficina Asesora de Planeación, debe elaborar de manera trimestral y semestral el informe de seguimiento de los productos de la Entidad con ejecución firmada.
- La Oficina Asesora de Planeación deberá revisar y cargar mensualmente la información recibida por los proyectos de inversión en la aplicación PREDIS módulo PMR.
- La Oficina Asesora de Planeación deberán cargar trimestralmente en la aplicación de la Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN, el informe del avance realizado en los proyectos de inversión.

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 12 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.1 FORMULACIÓN

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
1	Revisar el plan de desarrollo distrital vigente e identificar las líneas de acción de competencia de la entidad, en concordancia con el POT y las políticas sectoriales. Participar en las reuniones que convoquen las Secretarías de Planeación y la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de definir las líneas de acción, programas y proyectos en los cuales participará la entidad en el Plan de Desarrollo vigente según las competencias asignadas a ella.	<p>Director (a) General</p> <p>Gerentes de Proyectos</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Actas de reunión sectorial</p> <p>208-SADM-Ft-06 Actas de Comité Directivo</p>
2	Identificar las problemáticas, necesidades y expectativas de la ciudad: Identifica problemáticas, necesidades y expectativas reales o potenciales que deben ser solucionadas para el logro de los objetivos estratégicos de la gestión y los compromisos planteados en el plan de gobierno vigente.	Comité Directivo	208-SADM-Ft-06 Acta de Comité Directivo
3	Elaborar propuesta y presentar alternativas de solución: Identifica los antecedentes, la situación actual, profundiza en la problemática y las necesidades, teniendo como fuentes de información indicadores, metas alcanzadas, estudios, estadísticas, percepción, conceptos, diagnósticos, resultados obtenidos en anteriores planes de desarrollo, mapas de riesgos, u otros; con esta información elabora el diagnóstico donde identifica las causas y las posibles alternativas de solución en términos de recursos (humanos, físicos, técnicos, informáticos, financieros, entre otros) viables para la corrección del problema o satisfacción de la necesidad. Remitir propuesta a la Oficina Asesora de Planeación.	Gerentes de Proyectos	Propuesta de Planes, Programas o Proyectos de Inversión



**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código 208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 13 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
4	<p>Revisar y conceptuar sobre la propuesta del plan, programa o proyecto de inversión: Analiza que la información contenida en la propuesta este direccionada a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solucionar la problemática, necesidad o expectativa.• Que se encuentre enmarcada con los lineamientos y políticas del plan de gobierno vigente.• De igual manera se verificará la coherencia de la propuesta en cuanto a las metodologías existentes para la formulación de planes, programas o proyectos de inversión.	Profesionales Especializados OAP	Propuesta del Plan, Programa o Proyecto de Inversión
<p>¿La propuesta cumple con los lineamientos establecidos por la entidad?</p> <p>SI: Continuar con la actividad 6. NO: Continuar con la actividad 5</p>			
5	<p>Realizar los ajustes del Plan, Programa o Proyecto de Inversión, correspondientes frente a las observaciones presentadas. Ir a la actividad 2.</p>	Gerentes de Proyectos	
6	<p>Elaborar documento oficial de formulación del plan, programa o proyecto de inversión: Elaborar el documento de formulación, acorde con la "Guía de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local" y el "Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP)</p> <p>NOTA: En caso de presentarse dudas, los profesionales especializados de la Oficina Asesora de Planeación brindarán asesoría y asistencia técnica y/o acompañamiento metodológico para la elaboración del documento de formulación y la ficha EBI-D, este último para proyectos de inversión.</p>	Gerentes de Proyectos	Documento de formulación del plan, programa o proyecto de inversión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 14 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
7	<p>Verificar la coherencia técnica del documento oficial de formulación del plan, programa o proyecto de inversión: Revisar la coherencia técnica de acuerdo con “Guía de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local” y el “Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP)”.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Profesionales Especializados OAP</p>	Documento de formulación del plan, programa o proyecto de inversión
<p>¿El documento está acorde con la Guía de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local y el “Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP)”?</p> <p>SI: Continuar con la actividad 9 NO: Continuar con la actividad 8</p>			
8	Realizar los ajustes del Plan, Programa o Proyecto de Inversión, correspondientes frente a las observaciones presentadas y retornar a la actividad 6.	Gerentes de Proyectos	
9	Participar en reuniones con las áreas con el fin de realizar la armonización presupuestal que es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el periodo Constitucional correspondiente. (Acuerdo 190 de 2005).	<p>Director (a) General</p> <p>Gerentes de Proyectos</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	208-SADM-Ft-06 Actas de reunión
10	<p>Inscribir y registrar el proyecto de inversión y dar concepto de viabilidad: Inscribir y registrar el proyecto de inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos a través del Sistema SEGPLAN, la información requerida se extrae del documento oficial de formulación del proyecto de inversión.</p> <p>Una vez adelantado el trámite de registro, se</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Profesionales Especializados OAP</p>	Ficha EBI-D

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 15 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	<p>pueden asignar los recursos al proyecto de inversión e iniciar con su ejecución.</p> <p>Nota: <i>Asignar recursos al nuevo proyecto de inversión: Para la ejecución del proyecto de inversión, se pueden asignar recursos a través de traslado presupuestal o mediante el anteproyecto de presupuesto de la siguiente vigencia.</i></p>		
<p>¿Al proyecto de inversión se le asignan recursos de vigencia?</p> <p>SI: Continuar con el procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones NO: Continuar con la actividad 18</p>			
FIN FORMULACIÓN			

8.2 REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
11	<p>Reformular, actualizar o reprogramar el proyecto de inversión: Teniendo en cuenta los requisitos y necesidades del proyecto se debe reformular el proyecto de inversión de acuerdo a los requisitos y necesidades de mismo.</p>	Gerentes de Proyectos	
12	<p>Revisar la solicitud de reformulación: Verificar y revisar el documento de reformulación del proyecto de inversión.</p>	Profesionales Especializados OAP	
<p>¿El documento cumple con los lineamientos de reformulación del proyecto?</p> <p>SI: pase a la actividad No. 14 No: pase a la actividad No. 13</p>			
13	Realizar los ajustes a la reformulación del Proyecto de Inversión y retornar a la actividad 11.	Gerente de Proyectos	Documento de formulación ajustado
14	<p>Ingresar la reformulación o reprogramación del proyecto de inversión en el aplicativo SEGPLAN.</p> <p>Nota: <i>El cargue de la reprogramación se hace cuando el sistema está habilitado en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación.</i></p>	Profesionales Especializados OAP	Ficha EBI-D ajustada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 16 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
15	Validar la información y enviar correo electrónico al Jefe del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación y al profesional de apoyo de la misma, comunicando el cierre de los módulos de la reformulación o reprogramación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Correo Institucional
16	Generar reportes y archivar	Profesionales Especializados OAP	Reportes Segplan
FIN REFORMULACIÓN			

8.3 PROGRAMACIÓN PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS – PMR PARA CADA VIGENCIA

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
30	Formular indicadores de objetivos, productos y presupuesto, consignado por proyecto en base a los lineamientos de la Secretaría.	Gerentes de los proyectos Profesionales especializados OAP	Indicadores de objetivos, productos y presupuesto, consignado por proyecto formulado. 208-PLA-Ft-34
31	Cargar la información en el PMR. Indicador de producto, meta programada por indicador, indicador de objetivo.	Profesionales Especializados OAP	
32	Verificar la información cargada en el PMR.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
¿La información cargada en el PMR es correcta? SI: Pasar a la actividad 34 NO: Pasar a la actividad 33			
33	Realizar cambios de la información cargada en el PMR en base a las observaciones realizadas por el Jefe de la OAP y volver a la actividad 32.	Profesionales Especializados OAP	
34	Registrar en el sistema PREDIS: Misión, visión, estrategias, productos, objetivos, indicadores, metas, programación de presupuesto de inversión y funcionamiento; corre inconsistencias, ajusta y cierra el sistema.	Profesionales Especializados OAP	
35	Generar reportes y archivar	Profesionales Especializados OAP	Reporte Cargue Presupuesto Metas y Resultados (PMR)
FIN PROGRAMACIÓN PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS – PMR PARA CADA VIGENCIA			

	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 17 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

8.4. SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL FUSS

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
36	Asesorar y acompañar a los Gerentes de Proyectos y los equipos correspondientes en la construcción de las actividades, metas, presupuesto, cronogramas y territorialización que se verán reflejadas en el Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS-	Profesionales Especializados OAP	Acta de reunión 208-SADM-Ft-06
37	Definir el Plan Operativo de Actividades Anual “POA” del proyecto a su cargo, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo, Proyectos de inversión, indicadores (PMR) Presupuesto, Metas y Resultados de Hacienda Distrital y presupuesto asignado.	Gerentes de proyectos y/o Delegado	Formato Único de Seguimiento Sectorial -FUSS- Hoja “POA” Hoja “Seguimiento Presupuestal”
38	Enviar información para el seguimiento del FUSS: La OAP enviará mensualmente a los diferentes proyectos de inversión la información relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Gastos e Inversiones • Ejecución de Gastos e Inversiones por Conceptos de Gasto • Disponibilidades por Rubros • Registros Constituidos por Rubros • Saldos de Reservas Presupuestales por Rubros 	Profesionales Especializados OAP	Correo Institucional
39	Elaborar Formato Único de Seguimiento Sectorial -FUSS-: Diligenciar mensualmente el FUSS para cada proyecto de inversión de acuerdo a los compromisos establecidos para la cada vigencia.	Profesional asignado en cada dependencia	Formato Único de Seguimiento Sectorial -FUSS-
40	Diligenciar el FUSS definido en la programación en conjunto con la OAP, con la información exacta de Metas, Presupuesto, Territorialización y Actividades reportada por los directos responsables y validada por el Gerente del proyecto.	Profesional asignado	Formato Único de Seguimiento Sectorial -FUSS- Diligenciado
41	Remitir a la OAP el Formato Único de Seguimiento Sectorial , debidamente diligenciado, revisado y aprobado por el Gerente del Proyecto entre el primer (1) y tercer (3) día hábil de cada mes.	Gerente de Proyecto	Correo institucional con el formato digital enviado desde el correo del Gerente del Proyecto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 18 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
42	Recibir y revisar el FUSS en cuanto al avance de las actividades, presupuesto, metas y territorialización definidos en cada uno de los proyectos.	Profesionales Especializados OAP	
	¿El documento recibido cumple con los parámetros establecidos (Metas, Presupuesto, territorialización y actividades)? SI: Pasa a la actividad 44 NO: Pasa a la actividad 43		
43	Realizar los ajustes correspondientes en base a las observaciones realizadas por los Profesionales Especializados de la OAP y volver a la actividad 37.	Gerente de Proyecto y/o Delegado	Correo Institucional.
44	Consolidar el FUSS de la CVP del respectivo período, agrupando todas las actividades, presupuesto, metas e indicadores remitidos por los diferentes proyectos.	Profesionales Especializados OAP	Plan de Acción Institucional
45	Enviar, el quinto (5) día hábil de cada mes, el FUSS consolidado a la SDHT, subsecretaría de Planeación y Política. Así mismo, vía correo electrónico, se remite a los Gerentes de Proyectos, las alertas respecto a la ejecución físico financiera para que se tomen por parte de este, las medidas preventivas para la correcta ejecución de los proyectos.	Profesionales Especializados OAP	Correo Institucional

8.5. SEGUIMIENTO PMR Y SEGUIMIENTO SEGPLAN

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	¿El seguimiento es de PMR? Si: Continuar con la actividad 46 No: Continuar con la actividad 48		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código 208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 19 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
46	<p>Revisar y cargar mensualmente la información recibida por los proyectos de inversión en la aplicación PREDIS módulo PMR. El cargue de la información implica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingresar la información de los indicadores, metas y población por meta.• Ingresar información de giros del mes• Correr inconsistencias• Corregir inconsistencias• Cerrar módulo del sistema	Profesionales Especializados OAP	Reporte Cargue Presupuesto Metas y Resultados (PMR) en PREDIS Informe Presupuesto Metas y Resultados
47	<p>Elaborar el Informe Trimestral y Semestral de seguimiento a los Productos de la Entidad con Ejecución Firmada y pasar a FIN DE PROCEDIMIENTO.</p>	Profesionales Especializados OAP	Documento de ejecución de los Productos de la Entidad Formato 11 F.17 – Seguimiento Semestral Productos de la Entidad
48	<p>Cargar trimestralmente en la aplicación de la Secretaría Distrital de Planeación SEGPLAN, el informe del avance realizado en los proyectos de inversión. Este cargue de información implica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reprogramación de los módulos (si es el caso)• Reporte componente estratégico• Cargue del aplicativo de georreferenciación (si es el caso)• Avance de metas• Avance de actividades• Avance territorialización• Correr inconsistencias• Realizar los ajustes de las inconsistencias• Cerrar módulo del sistema	Profesionales Especializados OAP	Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS)
49	<p>Enviar correo electrónico al Jefe del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación y al profesional de apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, validando la información e informando el cierre de los módulos de seguimiento.</p>	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Correo Institucional
50	<p>Generar el reporte del seguimiento de SEGPLAN y archivar.</p>	Profesionales Especializados OAP	Reporte de seguimiento de los proyectos de inversión
	FIN DE PROCEDIMIENTO		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 20 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

9. PUNTOS DE CONTROL

No.	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
Punto 8.1. Act. 7	Verificar la coherencia técnica del documento oficial de formulación del plan, programa o proyecto de inversión	La coherencia de la información contenida en la propuesta esté debidamente en concordancia con el PDD vigente.	Cada vez que los proyectos de inversión necesite alguna modificación en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.	Profesional Especializado de la OAP	No se le de viabilidad al proyecto.
Punto 8.2 Act.12	Revisar la solicitud de reformulación: verificar y revisar el documento de reformulación del proyecto de inversión	La coherencia de la información contenida en la propuesta con el PDD vigente. Dentro de los ajustes que se realicen al cronograma de ejecución del proyecto, se deben tener en cuenta los resultados alcanzados, los recursos disponibles y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo o las metas del proyecto de inversión.	Cada vez que los proyectos de inversión necesiten alguna modificación	Profesional Especializado de la OAP	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 21 de 24

Vigente desde: 29-12-2016

<p>Punto 8.2. Act.14</p>	<p>Ingresar la reformulación, actualización o reprogramación del proyecto de inversión en el aplicativo SEGPLAN</p>	<p>La coherencia de la información de la formulación del proyecto de inversión y la ficha EBI, en cuanto a magnitud de metas, recursos y programación anual de los mismos,</p> <p>Cuando existan modificaciones que requieran concepto de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la notificación por parte de dichas Secretarías sobre la aprobación de las modificaciones, y la incorporación los cambios en PREDIS, se procederán a registrar en el documento de formulación del proyecto y en la FICHA EBI- D los ajustes</p> <p>Antes de finalizar el trimestre objeto de seguimiento en SEGPLAN se verificará la incorporación</p>	<p>Cada vez que los proyectos de inversión necesite alguna modificación en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.</p>	<p>Responsable del seguimiento</p>	
----------------------------------	---	--	---	------------------------------------	--



**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

		de la modificación en la formulación y ficha EBI-D			
Punto 8.2. Act.15	Validar la información y enviar correo electrónico al Jefe del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación y al profesional de apoyo de la misma, comunicando el cierre de los módulos de la reformulación o reprogramación.	Que la información ingresada en SEGPLAN esté acorde con la del documento de formulación o reformulación del proyecto.	Trimestralmente	Jefe de la OAP	
Punto 8.3. Act.32	Verificar la información cargada en el PMR.	La coherencia con los diferentes reportes relacionadas con metas PDD y/o Productos-Metas-Resultados.	Mensualmente	Jefe de la OAP	Cargue de información errada para los Productos de la Entidad.
Punto 8.4. Act.42	Recibir y revisar el FUSS en cuanto al avance de las actividades, presupuesto, metas y territorialización definidos en cada uno de los proyectos.	Coherencia en el seguimiento tanto cualitativo como cuantitativo de cada una de las metas de los proyectos de inversión.	Mensualmente	Profesional Especializado de la OAP	Generar información errada en las metas de proyectos de inversión

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del **PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código 208-PLA-Pr-01	
		Versión: 5	Pág. 23 de 24
		Vigente desde: 29-12-2016	

11. ANEXOS

No aplica.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1		Actualización del documento. Se revisó y ajustó la normatividad, así como las actividades del procedimiento. Se retiran actividades de formulación de plan estratégico y plan de acción de gestión, con el fin de generar un documento que agrupe de manera adecuada las acciones de planificación de la gestión. De acuerdo con lo anterior, se modifica el nombre del procedimiento (Antes: Procedimiento de Planeación Estratégica).	Gina Alexandra Vaca Jefe Oficina Asesora de Planeación
2		Se actualiza el documento en el ítem Descripción del Procedimiento en lo referente a la actividad "elaboración del presupuesto para el cumplimiento de los planes y programas de la CVP", en el cual se incluyeron actividades complementarias para mostrar integralmente todos los pasos para su elaboración.	Yeny Carolina Tiria Medina Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	30-09-2011	Se ajustó el procedimiento en su totalidad.	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
4	29-01-2016	Se ajustó el procedimiento en su totalidad.	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
5	29-12-2016	Se ajusta el procedimiento con el fin de precisar el alcance de los conceptos de Actualización de proyectos y reprogramación de proyecto. Se incluyeron normas adicionales dentro de la normatividad: Acuerdo 004 de 2008, Acuerdo 003 de 2011, Resolución 048 de 2013. Se incluyeron puntos de control en los apartes 8.2- 12 y 8.2 - 14, con el fin de garantizar la coherencia de la información entre la formulación de los proyectos de inversión, la ficha EBI -D y PREDIS. Se eliminó de este procedimiento el aparte relacionado con el anteproyecto de presupuesto.	Carlos Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código208-PLA-Pr-01

Versión: 5

Pág. 24 de 24

Vigente desde: 29-12-2016